Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 127 /2018

Asunción, 05 MAR. 2018 de febrero de 2018.-

UOC

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMION FUERA DE RUTA" ID N° 339905.-

VISTO: La Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/2003, la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley N° 6026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", el Decreto N° 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luis Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", el Informe del Comité de Evaluación N° 17/2018, referente al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 03/2018 **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMION FUERA DE RUTA" ID N° 339905**

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación señala que no se obtuvieron propuestas dentro del marco del referido proceso, por lo que eleva a consideración la recomendación de declarar desierto el proceso, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 30° inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Declarar desierto** el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 03/2018 **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMION FUERA DE RUTA" ID N° 339905** en base a los términos del Artículo 30 inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar un análisis de las Especificaciones Técnicas del llamado, de manera a garantizar en una segunda convocatoria la concurrencia de oferentes.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Manuel A. Lárate
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

I. N. C.
CEMENTO VALLEM PORTLAND
PRESIDENCIA